



## CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamentc de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2024 a folios 366 al 367 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

### ACTA NO. 05

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Lunes cuatro de Marzo del año dos mil veinticuatro, a las 02:00 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

- 1º comprobación del Quórum
- 2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal
- 3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 5º, 6º, 7º, **8º ACUERDOS:**

- a) **La Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, por unanimidad APRUEBA: El detalle de cheques en circulación al 31 de Diciembre del 2023 por Lps. 586,793.29. Presentado por la Contadora Municipal Sandra Elizabeth Del Cid Argueta.**

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 04:10 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista Hernández, profesor Adonay Nolasco Argueta, Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 31 días del mes de Marzo del año 2024.



Julio Cesar Hernández Ramos.

SECRETARIO MUNICIPAL



**Alcaldía de  
MAGDALENA**  
Por un municipio en desarrollo

### **CERTIFICACION**

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2024 a folios 371 al 374 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

#### **ACTA NO. 06**

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Lunes 18 de Marzo del año dos mil veinticuatro, a las 02:00 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, **8º ACUERDOS:**

- a) **La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá en cumplimiento al artículo 32-B de la Ley de Municipalidades Vigente; Por Unanimidad ACUERDA: Celebrar un cabildo abierto de Salud el día Viernes 26 de Abril del presente año 2024, a las 09:00 am, en la casa comunal, para informar a la asamblea la rendición de cuentas de Hombro a Hombro y la prestación de Servicios de Salud año 2023.**
  
- b) **La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, por Unanimidad ACORDO: Ejecutar el proyecto de perforación de pozo en el Instituto Héctor Orlando Gómez Cisneros, Autorizando el pago del 50% como Anticipo al contrato.**
  
- c) **La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, por Unanimidad ACORDO: Aportar la parte que le toca a la Alcaldía al proyecto de lavador de manos en la Escuela Francisco Morazán en la Aldea Los Pozos, Magdalena, Intibucá, Ejecutado por Cocepradi, Comunidad y Alcaldía.**

d) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA**: un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en El Barrio Buenos Aires, Casco Urbano, Magdalena, Intibucá a favor de los señores Oscar Rolando Flores Márquez y Nelsy Ondina Ramos Reyes con un área Total de (121.77 M2).

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 03:15 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista, profesor Adonay Nolasco Argueta, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 31 días del mes de Marzo del año 2024.



Julio Cesar Hernández Ramos.

SECRETARIO MUNICIPAL